

ACORDADA N° 2326 /23 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Silvina Andrea RUPPEL y Camila BANFI SAAVEDRA, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

El contrato que debe celebrar la Comisión Acusadora, en el expediente N° 59/2022, que tramita ante el Tribunal de Enjuiciamiento, contra la Dra. Mariel Alejandra Suarez; con el Dr. Jorge Alberto Rubiolo.

CONSIDERANDO:

Las recomendaciones realizadas por el Fiscal de Estado.

Los motivos expuestos por el Pleno y lo resuelto en la sesión del día de la fecha, que quedó registrado en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Suscribir contrato con el Dr. Jorge Alberto Rubiolo, por el patrocinio Letrado, a la Comisión Acusadora, en el expediente N° 59/2022, que tramita ante el Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia del Chubut.

2°) Fijar el monto del contrato autorizado en el punto uno de la presente, en la suma de 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), a pagar en tres cuotas, la primera al suscribir el contrato, la segunda al momento de celebrarse el debate y la tercera al concluir la actividad laboral del profesional contratado.

3°) Regístrese.




Paula CARDOZO



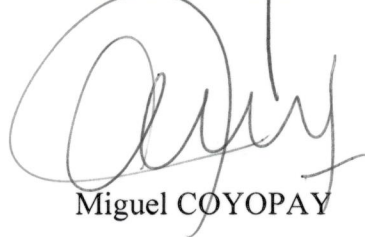
Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Esteban DEFELICE



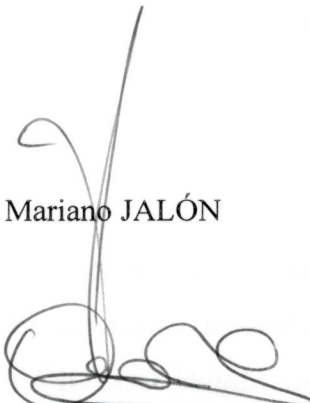
Tomás Esteban MALERBA



Miguel COYOPAY




Raúl FOURGEAUX



Mariano JALÓN



Mirta PACHECO



Silvina Andrea RUPPEL



Camila BANFI SAAVEDRA



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO